



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA

« AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD »  
« DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES. »

ACUERDO DE CONCEJO N° 0082-2020-MDM.

Marcavelica, 11 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre del año en curso, visto el Informe N° 342-2020-GDS-MDM de fecha 09-12-2020 emitido por La Gerente de Desarrollo Social, Informe N° 094-2020-PVL y PCA/MDM de fecha 09-12-2020 del Encargado del Programa Vaso de Leche, Informe N° 061-2020-OMAPED/JJJ de fecha 12-12-2020 de la Encargada de OMAPED; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 342-2020-GDS-MDM de La Gerente de Desarrollo Social, solicita insumos para chocolatada navideña, y distribuir las de forma descentralizada a los 2,637 beneficiarios del distrito de Marcavelica;

Que, a fin de procurar momentos de alegría a los niños beneficiarios de los Comités del Programa Vaso de Leche, con motivo de celebrar las Fiestas Navideñas, el Concejo Municipal estima necesario autorizar la adquisición de insumos para la chocolatada de un total de 2,207 niños beneficiarios del Programa Vaso de Leche, 280 beneficiarios del Centro Integral del Adulto Mayor- CIAM y 150 beneficiarios de Oficina Municipal de Atención a las personas con Discapacidad - OMAPED; del Distrito de Marcavelica;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

ACUERDO:

**Artículo 1°.- Autorizar la ADQUISICIÓN DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** de insumos (Panetones, leche chocolatada en envase de 200 ml o chocolate en barra, azúcar rubia), para la chocolatada de 2,207 niños beneficiarios del Programa Vaso de Leche, 280 beneficiarios del Centro Integral del Adulto Mayor- CIAM y 150 beneficiarios de Oficina Municipal de Atención a las personas con Discapacidad - OMAPED, mediante Informe N° 342-2020-GDS-MDM, que forma parte del presente acuerdo.

**Artículo 2°.- Autorizar a La Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial** adoptarán las acciones administrativas correspondientes para el requerimiento, adquisición y entrega de lo antes indicado y de este modo; considerando para ello la disponibilidad Presupuestal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (8)  
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
AUGUSTO CHIROQUE NUNURÁ  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
Abog. Lijiam Jesús Arteaga Ato  
SECRETARIA GENERAL

568